Expediente No. 2007-286

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE MARZO DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario – cumplimiento de sentencia seguido por **RAFAEL BORGE MENDOZA** contra **SOFIA CRISTINA AMAYA GUTIERREZ**, informándole que ingresa para calificar la siguiente actuación.

PETICIÓN / ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	PARTE PROCESAL / INTERVINIENTE	FECHA MEMORIAL
REGRESÓ DEL SUPERIOR	SECRETARÍA	11-MAR-2024

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE MARZO DE 2024

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observó que en decisión del 30 de junio de 2023[1], confirmó la providencia apelada, e indicó que las costas correrían a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

[1] 02SegundaInstancia – C02Apelación, Documento 09

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REALÍCESE, por la secretaría del Juzgado la liquidación de costas, una vez ejecutoriada la presente providencia, conforme a lo establecido en el artículo 366° del Código General del Proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regrese el presente proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE MARZO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 10

CBB